HIDALGO IEE
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Hidalgo 2018
DIPUTACIONES LOCALES

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, con fundamento en los artículos 41, fracción v apartado c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numerales 1 y 2, y 100 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;1,19 numeral 1, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento de Elecciones y en lo dispuesto por los artículos 82, 83, 85, 88 y 89 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

I N V I T A

A las ciudadanas y ciudadanos originarios y residentes en el estado de Hidalgo interesados(as) en participar en la Convocatoria Pública aprobada por el Consejo General como

Consejera o Consejero para integrar los 18 Consejos Distritales Electorales Locales

quienes tendrán a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral ordinario 2017-2018 el domingo 1 de julio de 2018, fecha donde se llevará a cabo la Jornada Electoral en la Entidad para elegir a las y los Diputados que integrarán la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en el que habrá de renovarse el poder legislativo de la Entidad **y cuyas bases de participación se encuentran publicadas**

en este enlace

Las personas interesadas deberán sujetarse a lo siguiente:

De los requisitos para ser Consejera o Consejero Electoral.
La ciudadanía que desee formar parte de los Consejos Distritales, deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Contar con la ciudadanía mexicana por nacimiento, que no adquiera otra nacionalidad, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
b) Acreditar inscripción en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
c) No haber recibido condena por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
d) El o la ciudadana deberá ser originario(a) del Estado de Hidalgo o contar con una residencia efectiva de por lo menos dos años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses;
e) No haber sido registrado(a) como candidato(a) ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;
f) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;
g) No estar inhabilitado(a) para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;
h) No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o como de las Entidades federativas, ni subsecretario (a) u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ocupar la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente (a) Municipal, Síndico (a) o Regidor (a) o titular de dependencia de los ayuntamientos.
i) No ser ni haber sido miembro del servicio profesional electoral nacional durante el último proceso electoral en la Entidad.
j) Ser residente del distrito por el que se postula.

Del Registro de las y los aspirantes.
La ciudadanía que desee ser Consejera o Consejero Distrital Local deberá entregar la siguiente documentación al personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto o bien, en las sedes, días y horarios que se definen más adelante, dentro del plazo que comprende del día en que se publique ésta convocatoria y hasta el día 14 de noviembre de 2017:

1) Solicitud de registro, misma que estará disponible en la página de internet del Instituto Estatal Electoral y en las sedes de recepción de documentación;
2) Currículum Vitae el cual deberá contener, entre otros datos, nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, política, docente y profesional, publicaciones, actividad empresarial, cargos de elección popular, participación comunitaria o ciudadana y el carácter de dicha participación, máximo en 2 cuartillas;
3) Resumen curricular en un máximo de una cuartilla, en formato letra Arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su publicación;
4) Original, para su cotejo y copia del acta de nacimiento;
5) Copia por ambos lados de la Credencial para Votar con Fotografía vigente;
6) Comprobante de domicilio, correspondiente al distrito electoral o municipio al que pertenezca;
7) Constancia de residencia del municipio perteneciente al distrito por el que desea participar.
8) 2 fotografías tamaño infantil.
9) Certificado de no antecedentes penales o declaración bajo protesta de decir verdad, de no haber sido condenado (a) por delito alguno, salvo que hubiere sido de carácter no intencional o imprudencial;
10) Declaración bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste:

    a) No haber sido registrado (a) como candidato o candidata a cargo alguno de elección popular en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación;
    b) No haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación;
    c) No estar inhabilitado o inhabilitada para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;
    d) No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ocupar la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, ni Gubernatura, ni Secretaría de Gobierno o su equivalente a nivel local. Ni ocupar la titularidad de presidencias municipales, sindicaturas, regidurías o dependencias de los ayuntamientos.

11) En su caso, las publicaciones, certificados, comprobantes con valor curricular, u otros documentos que acrediten que cuenta con los conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones;
12) Un escrito, de máximo dos cuartillas, en el que la o la persona exprese las razones por las que aspira a ser Consejera o Consejero Electoral de los Órganos Desconcentrados del Instituto Estatal Electoral.
13) En su caso, copia del título y/o cédula profesional.

En el caso de aquellos expedientes en los que se advierta que la o el interesado no presentó el soporte documental para acreditar el cumplimiento de alguno de los requisitos legales, o bien, se advierta que no se cumple con alguno de los requisitos o documentación, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral procederá a notificar vía correo electrónico y/o llamada telefónica a las y los interesados, otorgándoles un plazo máximo de 72 horas contados a partir del momento en que se les notifique para que presenten la documentación solicitada, o bien, manifiesten lo que a su derecho convenga. En caso de no subsanar su solicitud dentro de este plazo, se tendrá por no presentada.

Las y los aspirantes podrán presentar la documentación antes mencionada en las sedes, días y horarios que se presentan en la tabla o en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto, ubicada en Boulevard Everardo Márquez, número 115, Colonia Ex Hacienda de Coscotitlán, Pachuca, Hidalgo con Teléfono (01771)7170207, extensiones 271, 286, 306 y 346.

MUNICIPIO SEDE	MUNICIPIOS QUE PODRÁN ENTREGAR DOCUMENTACIÓN EN LA SEDE	LUGAR	DIRECCIÓN	DÍA	HORARIO
San Felipe Orizatlán	Jaltocán, Tlanchinol, Huazalingo, Huejutla de Reyes, Tepehuacán, de Guerrero, Atlapexco, Huautla, Yahualica y Xochiatipan	Biblioteca Pública Municipal Ahuatitla	Plaza Juárez s/n, Colonia Centro	09 de noviembre	9:00 a 16:00 horas
Metztitlán	Tlahuiltepa, Eloxochitlán, Juárez Hidalgo, Molango de Escamilla Lolotla, Calnali, Tianguistengo, San Agustín Mezquititlan, Xochicoatlán y Zacualtipán de Ángeles	Teatro Municipal	Avenida Porfirio Díaz s/n (Frente a la Biblioteca Municipal).	09 de noviembre	9:00 a 16:00 horas
Jacala de Ledezma	Pisaflores, Chapulhuacán, La Misión, Pacula, Zimapán	Biblioteca Pública Municipal Dr. Horacio Rubio Rubio	Matamoros s/n	09 de noviembre	9:00 a 16:00 horas
Ixmiquilpan	Cardonal, Santiago de Anaya, Nicolás Flores, San Salvador Progreso de Obregón, Tasquillo Alfajayucan y Chilcuautla	Biblioteca Pública Municipal Gustavo Díaz Ordaz	Avenida Felipe Ángeles s/n	10 de noviembre	9:00 a 16:00 horas
Huichapan	Tecozautla, Nopala de Villagrán y Chapantongo	Biblioteca Pública Municipal Manuel Jiménez Hernández	Dr. José María Rivera s/n	10 de noviembre	9:00 a 16:00 horas
Tula de Allende	Tepetitlán, Tezontepec de Aldama, Tlaxcoapan, Tepeji del Río, Atotonilco de Tula y Tlahuelilpan	Biblioteca Pública Municipal Teamoxtlicalli	Plazuela de la Estación s/n	10 de noviembre	9:00 a 16:00 horas
Mixquiahuala de Juárez	Francisco I. Madero, Tetepango y Ajacuba	Biblioteca Pública Municipal	Avenida Hidalgo núm. 4	11 de noviembre	9:00 a 16:00 horas
San Bartolo Tutotepec	Tenango de Doria y Huehuetla	Biblioteca Pública Municipal	Felipe Ángeles s/n esquina con Juárez	11 de noviembre	9:00 a 16:00 horas
Tulancingo de Bravo	Acatlán, Metepec, Acaxochitlán, Agua Blanca, Cuautepec de Hinojosa y Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	Biblioteca Pública Municipal Sor Juana Inés de la Cruz	Parque Juárez núm. 10	11 de noviembre	9:00 a 16:00 horas
Tepeapulco	Almoloya, Apan, Emiliano Zapata Tlanalapa y Singuilucan	Casa de la Cultura	Avenida Juárez número 13, Colonia Centro	11 de noviembre	9:00 a 16:00 horas

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a más tardar el 18 de noviembre del presente año, hará del conocimiento de la Secretaría Ejecutiva el nombre de las ciudadanas y ciudadanos que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria, quienes estarán sujetos a una entrevista y revisión curricular con las y los Consejeros Electorales; dicha lista se hará pública a más tardar el día 20 de noviembre en la página de internet www.ieehidalgo.org.mx y en el diario de mayor circulación en el Estado

Acreditación de entrevista y valoración curricular.
Las y los aspirantes a Consejeras y Consejeros Distritales Locales deberán presentarse puntualmente a la entrevista en la fecha y hora que sea determinada en el calendario respectivo, en el entendido que por ningún motivo se aplicarán las entrevistas y la valoración curricular con posterioridad a quienes no asistan al lugar programado para tal efecto, en la fecha y hora previamente establecidos. Así mismo, la Secretaría Ejecutiva publicará a más tardar el domingo 26 de noviembre de 2017 el calendario de las entrevistas de las y los aspirantes a Consejeras y Consejeros Distritales en la página de internet www.ieehidalgo.org.mx, las cuales se celebrarán entre los días 27 de noviembre y 14 de diciembre del año en curso, además podrán consultar los detalles en los teléfonos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral 01(771)7170207 extensiones 286, 306, 271 y 346.

De la Integración y aprobación de las propuestas definitivas.
Para llevar cabo la Incorporación de los órganos desconcentrados, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo atenderá a los criterios orientadores siguientes: a) Pluralidad cultural de la entidad; b) Participación comunitaria o ciudadana; c) Prestigio público y profesional; d) Compromiso democrático, y e) Conocimiento de la materia electoral. Así mismo, se asegurará hasta donde sea posible la participación igualitaria de mujeres y hombres como parte de una estrategia integral, para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos, con el objeto de eliminar prácticas discriminatorias y disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en la vida política y pública del país.

Las ciudadanas y los ciudadanos que integren los Consejos Electorales en propiedad preferentemente, deberán abstenerse de desempeñar cualquier otro cargo, a fin de garantizar que destinen el tiempo suficiente para el cumplimiento de sus funciones y no exista incompatibilidad de labores. De igual manera, las personas designadas como Consejeros y Consejeras Electorales propietarios (as) y suplentes no podrán participar en la integración de la Estructura Técnico-Administrativa de los propios Consejos Distritales.

A más tardar el día 23 de diciembre de 2017, el Consejo General sesionará a fin de aprobar a las y los integrantes de los Consejos Distritales. Dicha integración será publicada en el portal de Internet, en los estrados de este Órgano Electoral, así como en el Diario de mayor circulación en el Estado.

Para mayor información consultar las bases de la convocatoria

AQUÍ

o a los teléfonos 01 771 71 702 07 ext. 243, 271, 306 y 346